

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

649 *EAS ENERGIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad EAS ENERGIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.A., con domicilio social en La Roda (Albacete), P.I. EL Salvador, Avenida V, parcela 36, provista de CIF A02399285, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 25.500 euros, mediante la amortización de 170 acciones propias números 16 a 20, 36 a 100 y 401 a 500, ambas inclusive, de un valor nominal por acción de 150 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán.

Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias. Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 25.500 euros.

La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal: "Artículo 6.- El capital social se fija en NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (94.500,00 €) íntegramente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 630 acciones de 150 € de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y numeradas de la 1 a la 630 ambas inclusive."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Roda (Albacete), 4 de febrero de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Cándido Lozano Cortijo.

ID: A260008077-1